

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2023-0-14100-20-0393-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 393

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	186,533.1
Muestra Auditada	112,944.0
Representatividad de la Muestra	60.5%

El universo seleccionado por 186,533.1 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2023; la muestra auditada está integrada por cuatro contratos y ocho convenios modificatorios relacionados con los servicios del centro de atención telefónica, la red WAN administrada y telecomunicaciones, los servicios de cómputo y geolocalización para las aplicaciones, así como la adquisición de productos de licenciamiento de Microsoft con pagos por 112,944.0 miles de pesos que representan el 60.5% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de los servicios de cómputo en la nube en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2023, Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto”, correspondiente al Ramo 14 “Trabajo y Previsión Social”.

Antecedentes

En la fiscalización de la Cuenta Pública de 2020, se identificaron 12 órdenes de servicio del sistema del portal del empleo que no cumplieron con todas las funcionalidades del contrato con pagos por 7,158.8 miles de pesos. Respecto al ciberataque ocurrido el 7 de marzo de 2020, se identificó que antes del incidente los servidores y los equipos de usuario final no estaban soportados en ningún contrato ni protegidos para la prevención de pérdida de datos, tampoco contaban con las últimas actualizaciones de seguridad (parches) ni con contraseñas robustas. Por otra parte, los respaldos de datos no cubrieron todo el periodo de marzo de 2019 a marzo de 2020, lo que ocasionó que no se contara con toda la información necesaria para recuperar los datos, tampoco se contaba con un plan de continuidad para responder al incidente cibernético. De estas observaciones, se promovieron y emitieron las acciones correspondientes que obran en el informe individual de la auditoría número 393-DE “Auditoría de TIC”.

Entre 2019 y 2023, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) erogó 1,456,776.7 miles de pesos en sistemas de información e infraestructuras tecnológicas integrados de la manera siguiente:

RECURSOS EROGADOS EN MATERIA DE TIC EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN LA STPS
(Miles de pesos)

Año	2019	2020	2021	2022	2023	Totales
Monto por año	314,799.7	373,942.2	325,221.9	252,771.1	190,041.8	1,456,776.7

FUENTE: Información proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis efectuado mediante procedimientos de auditoría, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones de TIC, y para determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión, y se obtuvieron los resultados que se presentan en este informe.

Resultados

1. Análisis Presupuestal

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, se autorizó al Ramo 14 "Previsión Social" un presupuesto de 27,118,736.6 miles de pesos, del cual fueron aprobados 351,665.8 miles de pesos para el Sector Central en los capítulos 2000 y 3000; con las ampliaciones y reducciones, se obtuvo un presupuesto modificado por 642,539.9 miles de pesos en dichos capítulos.

Del análisis de la información presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2023, se concluyó que la STPS tuvo un presupuesto ejercido de 642,539.9 miles de pesos en los capítulos 2000 y 3000, de los cuales, 190,041.8 miles de pesos corresponden a recursos relacionados con las TIC, que representan el 29.6% del presupuesto en los capítulos señalados, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS EN TIC DURANTE EL EJERCICIO 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto ejercido (A)	Presupuesto ejercido TIC (B)	Porcentaje C=(B*100)/A
2000	Materiales y suministros	9,673.7	27.1	0.3%
3000	Servicios generales	632,866.2	190,014.6	30.0%
Totales		642,539.9	190,041.8	29.6%

FUENTE: Información proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NOTA: Diferencias por redondeo.

Los recursos ejercidos en materia de las TIC por 190,041.8 miles de pesos se integran como se muestra a continuación:

GASTOS DE TIC EN STPS DURANTE EL EJERCICIO 2023

(Miles de pesos)

Capítulo/Partida	Descripción	Presupuesto ejercido
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27.1
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	27.1
3000	SERVICIOS GENERALES	190,014.6
31401	Servicio telefónico convencional	1,499.2
31602	Servicios de telecomunicaciones	44,391.2
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	21,839.6
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	8,510.8

Capítulo/Partida	Descripción	Presupuesto ejercido
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	26,586.0
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	43,366.6
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	2,844.0
33602	Otros servicios comerciales	40,966.8
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	10.4
TOTAL		190,041.8

FUENTE: Información proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NOTA: Diferencias por redondeo.

Del universo seleccionado en el ejercicio de 2023 por 186,533.1 miles de pesos, que corresponde al total de pagos ejercidos en los contratos relacionados con las TIC, se erogaron 112,944.0 miles de pesos en cuatro contratos y ocho convenios modificatorios que representan el 60.5% del universo seleccionado, que son los siguientes:

MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE TIC EJERCIDOS DURANTE
EL EJERCICIO 2023
(Miles de pesos y de dólares)

Tipo de Contratación	Contrato	Proveedor	Objeto	Vigencia		Monto		Ejercido MXN
				Del	Al	Mínimo	Máximo	
Licitación Pública Nacional Electrónica	RF-057-2019	Wise Interactions, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Servicio para el Centro de Atención Telefónica de Usuarios del Servicio Nacional de Empleo, Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)	25/11/2019	30/10/2021	129,708.5 ¹	280,400.9 ¹	21,831.8
	1er. Convenio Modificatorio		Modificar la "forma y lugar de pago"					
	2do. Convenio Modificatorio		Ampliación de la vigencia		31/03/2022			
	3er. Convenio Modificatorio				31/12/2022			

Tipo de Contratación	Contrato	Proveedor	Objeto	Vigencia		Monto		Ejercido MXN
				Del	Al	Mínimo	Máximo	
	4to. Convenio Modificatorio				31/03/2023			
	5to. Convenio Modificatorio				31/12/2023			
	6to. Convenio Modificatorio				31/03/2024			
Licitación Pública Nacional Electrónica	RF-017-10/2022 1er. Convenio Modificatorio	Reto Industrial, S.A. de C.V., Axtel, S.A.B. de C.V., y Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., todos de manera conjunta	Servicio de Red WAN Administrada y Mantenimiento de Telecomunicaciones para Voz, Datos y Videoconferencia Cambio de la declaración V.1 "a fin de modificar la matriz de participación conjunta"	24/10/2022	30/11/2024	211,524.4 ¹	528,811.1 ¹	40,959.9
Adjudicación Directa	RF-004-1/2023	Microsoft México, S. de R. L. de C.V.	Adquisición de Productos de Licenciamiento Microsoft y la prestación de Servicios de Actualización y Soporte	13/01/2023	31/12/2023	2,502.7 ²	3,511.4 ²	42,770.0
Licitación Pública Electrónica Nacional	RF-005-1/2023 1er. Convenio Modificatorio	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Servicios Integrales de Tecnologías de la Información para el Hospedaje, Servicios de Cómputo y Geolocalización para las Aplicaciones Ampliación de vigencia	13/01/2023	31/12/2023 31/03/2024	9,290.5 ¹	23,226.3 ¹	7,382.3
Total								112,944.0

FUENTE: Información proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NOTA¹: Cifras en pesos.

NOTA²: Cifras en dólares.

Se verificó que los pagos se reconocieron en las partidas presupuestarias correspondientes; el análisis de los contratos de la muestra se presenta en los resultados subsecuentes.

2. Servicio para el Centro de Atención Telefónica a Usuarios del Servicio Nacional del Empleo, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Se analizó el contrato número RF-057-2019 suscrito con Wise Interactions, S.A. de C.V., y Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., con vigencia del 25 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2021, por un monto mínimo de 129,708.5 miles de pesos y máximo de 280,400.9 miles de pesos, con objeto de prestar el servicio para el centro de atención telefónica a usuarios del servicio nacional del empleo, el programa jóvenes construyendo el futuro y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Se celebraron seis convenios modificatorios, el primero estableció que no se realizaría el pago por el servicio de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, y los convenios subsiguientes ampliaron la vigencia hasta el 31 de marzo de 2024. Se realizaron pagos por 21,831.8 miles de pesos de enero a junio con cargo al presupuesto de 2023, así como erogaciones por 14,068.2 miles de pesos de octubre a diciembre con cargo al presupuesto de 2024, y se determinó lo siguiente:

Alcance del servicio

Facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de trabajo con sus evaluaciones, así como auxiliar a las empresas en la búsqueda de candidatos para cubrir sus vacantes, mediante comunicaciones originadas por el teléfono, el correo electrónico, el correo de voz, el chat sobre una misma plataforma tecnológica, la conexión vía internet a las aplicaciones con el envío de mensajes, el manejo de una agenda electrónica, así como todas las interfaces de *hardware* y *software* para interactuar con las aplicaciones del portal del empleo, el programa jóvenes construyendo el futuro y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Revisión técnica, funcional y administrativa

Se revisó la documentación técnica para verificar el cumplimiento del proveedor a los requerimientos del contrato y se encontró que se cumplió con las características del servicio.

3. Servicio de Red WAN Administrada y Mantenimiento de Telecomunicaciones para Voz, Datos y Videoconferencia

Se analizó el contrato número RF-017-10/2022 suscrito con Reto Industrial, S.A. de C.V., Axtel, S.A.B. de C.V., y Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., vigente del 24 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2024, por un monto mínimo de 211,524.4 miles de pesos y máximo de 528,811.1 miles de pesos, con el objeto de prestar el "Servicio de Red WAN Administrada y Mantenimiento de Telecomunicaciones para Voz, Datos y Videoconferencia".

Se celebró un convenio a fin de modificar la matriz de participación conjunta, se ejercieron pagos durante el ejercicio de 2023 por 40,959.9 miles de pesos por los servicios devengados de noviembre de 2022 a mayo de 2023; por otra parte, se erogaron 57,515.9 miles de pesos por los trabajos de junio a diciembre de 2023 con cargo al presupuesto de 2024, y se determinó lo siguiente:

Alcance del contrato

Entre los servicios principales se encuentran conectar las localidades en áreas geográficas amplias por medio de canales de datos y del mantenimiento a la base instalada de voz, datos, videoconferencia y telecomunicaciones; la implementación de una red WAN administrada para compartir la información mediante internet encriptando el tráfico con conexiones seguras y de alto desempeño; la administración de los aplicativos, sistemas y portales web mediante medios seguros; los canales bidireccionales de comunicación segura para operar la nube híbrida de servicios; los enlaces de acceso a internet dedicado en las oficinas principales y críticas; el acceso a internet para los sitios remotos con redes privadas virtuales; la solución de seguridad perimetral en los sitios principales; el centro de operaciones de la red y de la seguridad con el monitoreo permanente de cada dispositivo de comunicaciones y la mesa de ayuda durante las 24 horas del día para el soporte técnico del servicio.

Revisión técnica, funcional y administrativa

Se revisó la documentación técnica para corroborar el cumplimiento del proveedor a las características técnicas del contrato y se encontró lo siguiente:

Entregables Únicos

En relación con el servicio de red administrada MAN y WAN para la migración de sitios remotos, fueron detectados desfases en la entrega del plan de implementación, las pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de internet y la memoria técnica de la instalación, debido a que el proveedor no ha concluido con la implementación de los sitios.

En relación con los reportes de disponibilidad de la red LAN, MAN, WLAN, Telefonía IP y Videoconferencia, se detectaron atrasos en la migración de 171 sitios por los cuales se identificaron penalizaciones no aplicadas por 2,281.4 miles de pesos.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,281,409.00 pesos mediante el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales con número de operación 407322627324 con lo que se solventa lo observado.

Se concluye que se identificaron atrasos en la entrega de los sitios remotos del servicio “Red Administrada MAN y WAN”.

4. Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte

Se analizó el contrato número RF-004-1/2023 suscrito con Microsoft México, S. de R.L. de C.V., con vigencia del 13 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de 2,502.7 miles de dólares y máximo de 3,511.4 miles de dólares, para la adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte; se ejercieron pagos por 42,770.0 miles de pesos con cargo al presupuesto de 2023, y se encontró lo siguiente:

Alcance del contrato

El licenciamiento Microsoft se contrató bajo un esquema de actualización y soporte para el Office 365 (solución de colaboración), el *Windows Server* (sistema operativo), el *SQL Server* (gestión de bases de datos), el *Share Point* (servidor de colaboración), el *Visual Studio* (entorno de desarrollo de sistemas), la Administración de dispositivos, el *Azure* (plataforma de nube de cómputo) y el *Soporte premier*, para los usuarios de la dependencia y de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Revisión técnica, funcional y administrativa

Se revisó la documentación técnica para verificar el cumplimiento a las características del anexo técnico y se encontró lo siguiente:

Soporte Premier

No se contó con un método de estimación del esfuerzo para la cuantificación de las horas/unidades facturadas cada mes.

Gestión, operación y pruebas de los servicios de cómputo en la nube

En la revisión de la operación de los controles para la administración de los servicios de cómputo en la nube se encontró lo siguiente:

- No se tuvo el análisis de los riesgos inherentes a los modelos de cómputo en la nube ni su integración en el marco de gestión del riesgo organizacional.
- No se identificaron los criterios para el seguimiento del desempeño de los servidores para identificar las aplicaciones que se encontraban en uso, con la finalidad de determinar la viabilidad de efectuar cambios en los recursos y valorar el impacto en la operación.
- No se proporcionó evidencia de la realización de auditorías a las plataformas que operaron en la nube, con la finalidad de detectar y mitigar vulnerabilidades para mejorar la protección de los activos de información.

- Se careció de evidencia del borrado seguro de la información en la plataforma de cómputo en la nube.
- No se contaba con un análisis de la interoperabilidad de los servicios de cómputo en la nube con otros fabricantes para conocer la viabilidad de una migración de los servicios.

En conclusión, no se contó con una metodología para la estimación del esfuerzo de los servicios de tecnologías de información y se tuvieron deficiencias en los controles para la gestión de riesgos, en el monitoreo de los servicios, en las auditorías a las plataformas, en el borrado seguro de la información y en la interoperabilidad de las plataformas de cómputo en la nube.

2023-0-14100-20-0393-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social implemente una metodología para la estimación del esfuerzo de los servicios de tecnologías de información, con la finalidad de asegurar que los trabajos facturados sean medibles, verificables y competitivos en beneficio del ejercicio del presupuesto de la dependencia.

2023-0-14100-20-0393-01-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles para la gestión de riesgos, el monitoreo de los servicios, las auditorías a las plataformas, el borrado seguro de la información y la interoperabilidad de las plataformas de infraestructura tecnológica, con la finalidad de fortalecer la gestión de los riesgos, la operación y la seguridad de la información en la infraestructura del cómputo en la nube.

5. Servicios integrales de tecnologías de la información para el hospedaje, servicios de cómputo y geolocalización para las aplicaciones

Se analizó el contrato número RF-005-1/2023 suscrito con INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, con vigencia del 13 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de 9,290.5 miles de pesos y máximo de 23,226.3 miles de pesos, para los servicios integrales de tecnologías de la información para el hospedaje, servicios de cómputo y geolocalización para las aplicaciones de la dependencia.

Se celebró un convenio modificatorio para ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024, se pagaron 7,382.3 miles de pesos por los trabajos de enero a junio con cargo al presupuesto de 2023; por otra parte, por los trabajos de julio a diciembre se erogaron 7,595.0 miles de pesos con cargo al presupuesto de 2024, y se determinó lo siguiente:

Alcance del servicio

El servicio consiste en el hospedaje de las aplicaciones bajo un modelo de órdenes de servicio con el soporte a la operación vía remota, el hospedaje en la nube, el cómputo en la nube en

sus modalidades de infraestructura, plataforma y software como servicio, así como la geolocalización y mapas para las aplicaciones.

Revisión técnica, funcional y administrativa

Se revisó la documentación técnica para verificar el cumplimiento a las características técnicas del contrato y se encontró lo siguiente:

Entregables

No se proporcionó el análisis para determinar el despliegue inicial de 67 servidores con diversas características técnicas en el modelo de infraestructura como servicio.

Gestión, operación y pruebas de los servicios de cómputo en la nube

Se revisaron los controles para la administración de los servicios de cómputo en la nube y se encontró lo siguiente:

- No se proporcionaron las políticas y procedimientos para la medición de los niveles de servicio con los insumos, las evaluaciones y los resultados de cada una de las métricas del contrato.
- No fueron entregadas las políticas ni procedimientos para el monitoreo del rendimiento y consumo de los recursos, a fin de determinar la viabilidad de cambios en la infraestructura de la nube, así como evaluar el impacto en la operación.
- No se contó con evidencia del borrado seguro de la información.

De lo anterior, se tuvieron deficiencias en la administración de los niveles de servicio y el monitoreo del rendimiento de los recursos.

2023-0-14100-20-0393-01-003 Recomendación

Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles para la administración de los niveles de servicio y el monitoreo del rendimiento de los recursos, con la finalidad de asegurar la calidad de los servicios de cómputo en la nube para la dependencia.

6. Auditoría de los Controles del Cómputo en la Nube

La revisión tuvo por objeto evaluar la seguridad, los controles y los criterios aplicados en la gestión de los servicios de cómputo en la nube en los modelos relacionados con la infraestructura, la plataforma y el software como servicio, en el marco del modelo de responsabilidad de seguridad compartida con los prestadores de servicios.

La Entidad de Fiscalización Superior adaptó un modelo para evaluar la gestión de los servicios de cómputo en la nube con base en la Matriz de los Controles en la Nube (CCM) de la Alianza de Seguridad en la Nube (CSA). Para la evaluación de los dominios se consideraron tres niveles, los cuales se obtuvieron de conformidad con el porcentaje alcanzado en la evaluación de los controles y subcontroles, en los cuales el nivel “Aceptable”, color verde, se alcanza con más del 67.0%, el nivel “Requiere fortalecer el control”, color amarillo, se obtiene entre el 33.0% y 67.0%, por último, el nivel “Carencia de control”, color rojo, se consigue con menos del 33.0%.

En el análisis del modelo, se revisaron, 17 dominios, 172 controles y 577 subcontroles, y el resultado fue el siguiente:

EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE EN LA STPS

Dominio	Nivel
1. Auditoría y aseguramiento	Red
2. Seguridad de aplicaciones e interfaces	Red
3. Gestión de la continuidad de las operaciones y resiliencia operativa	Amarillo
4. Control de cambios y gestión de la configuración	Red
5. Criptografía, cifrado y gestión de claves	Red
6. Seguridad del centro de datos	Red
7. Gestión del ciclo de vida de la seguridad y privacidad de los datos	Red
8. Gobernanza, gestión de riesgos y cumplimiento	Amarillo
9. Recursos humanos	Verde
10. Gestión de acceso e identidad	Amarillo
11. Interoperabilidad y portabilidad	Red
12. Seguridad de infraestructura y virtualización	Red
13. Registro y monitoreo	Red
14. Gestión de incidentes de seguridad y análisis forense en la nube	Red
15. Gestión de la cadena de suministros	Red
16. Gestión de amenazas y vulnerabilidades	Red
17. Gestión universal de terminales	Red
Verde	Aceptable
Amarillo	Requiere fortalecer el control
Red	Carencia de control

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En conclusión, se identificó un dominio aceptable (5.9%), tres dominios que requieren fortalecer el control (17.6%) y trece dominios con carencia de control (76.5%).

2023-0-14100-20-0393-01-004 Recomendación

Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles para la implementación de las auditorías, el análisis de riesgos y las evaluaciones de los controles de seguridad, la privacidad y la seguridad de los datos, la portabilidad de los componentes para que sigan funcionando cuando se mueven a otro entorno de nube, así como las medidas de seguridad para proteger a la información, las aplicaciones y los servicios en toda la cadena de suministro, con la finalidad de mejorar el gobierno del cómputo en la nube para mitigar los riesgos en la gobernanza, las deficiencias en el cumplimiento y los daños operativos, financieros y reputacionales para la dependencia.

2023-0-14100-20-0393-01-005 Recomendación

Para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fortalezca las políticas, procedimientos y controles para la instrumentación de la protección de la infraestructura y las tecnologías de virtualización, el desarrollo de aplicaciones seguras y sus interfaces en la nube, el cifrado de claves para asegurar que los datos se encuentren protegidos, el proceso de cambios para garantizar que las configuraciones de los activos se modifiquen a una línea de base autorizada, la recopilación del registro y monitoreo para gobernar la gestión de las soluciones, la mitigación de las vulnerabilidades que pueden afectar a los activos y componentes de los sistemas, así como la gestión de los riesgos asociados con el uso de los dispositivos de cómputo fuera de la oficina, con la finalidad de mejorar la operación del cómputo en la nube para responder adecuadamente a los incidentes de seguridad, mitigar los riesgos operativos y robustecer la resiliencia cibernética ante las amenazas que puedan afectar la continuidad de las operaciones de la dependencia.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,281,409.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

5 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Con respecto al servicio de red WAN administrada y mantenimiento de telecomunicaciones para voz, datos y videoconferencia, fueron identificados atrasos en la entrega de los sitios remotos.
- Sobre la adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte, se careció de una metodología para la estimación del esfuerzo de los servicios; asimismo, se observaron deficiencias en los controles para la gestión de riesgos, el monitoreo de los servicios, las auditorías a las plataformas y el borrado seguro de la información en las plataformas de cómputo en la nube.
- Referente a los servicios integrales para el hospedaje, servicios de cómputo y geolocalización para las aplicaciones, se tuvieron deficiencias en la administración de los niveles de servicio y el monitoreo del rendimiento de los recursos.

- En cuanto a la auditoría de los controles del cómputo en la nube, se identificó un dominio aceptable (5.9%), tres dominios que requieren fortalecer el control (17.6%) y trece dominios con carencia de control (76.5%).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Genaro Héctor Serrano Martínez

C. Jazmín Gabriela Pantoja Soto

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las cifras reportadas en la Cuenta Pública se correspondieron con las registradas en el estado del ejercicio del presupuesto y que cumplieron las disposiciones y normativas aplicables, así como analizar la integración del gasto ejercido en materia de TIC en los capítulos asignados de la Cuenta Pública fiscalizada.
2. Validar que fueron identificadas las necesidades de bienes, arrendamientos o servicios requeridos para el cumplimiento de las atribuciones del ente público; revisar la estimación de los precios de los bienes, arrendamientos o servicios con base en la información existente en el sistema CompraNet o la histórica del ente público, actualizada conforme a los precios oficiales y de la competencia que sean aplicables, así como comprobar que la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios fue con base en los requerimientos de las áreas contratantes.

3. Constatar que la investigación de mercado verificó la oferta de bienes, arrendamientos o servicios y la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, así como que actualizó el precio de referencia del requerimiento específico; validar que se tuvo la suficiencia presupuestaria para cubrir el pago de la requisición de bienes, arrendamientos o servicios y que los licitantes no se encontraban inhabilitados para participar en los procedimientos de contratación, de igual manera validar que las evaluaciones técnicas y económicas cumplieron con los criterios de aceptación y las mejores condiciones de economía, eficacia y eficiencia para el ente público.
4. Comprobar que los precios marcados en la contratación se correspondan con los asentados en los comprobantes de pago y que las erogaciones fueron por trabajos efectivamente devengados que justificaron las facturas pagadas y que éstas cumplieron con los requisitos fiscales; verificar que fueron aplicadas las penas pactadas en el contrato por los atrasos del proveedor en la entrega del servicio, así como las deductivas que resulten procedentes por el incumplimiento parcial o la deficiente prestación de los servicios.
5. Realizar pruebas de cumplimiento a las contrataciones de las TIC para verificar que los bienes, arrendamientos o servicios recibidos correspondieron en sus características con las especificaciones contratadas, contenidas en las bases de licitación, contratos y anexos técnicos, que se contó con el soporte documental que acreditó la recepción del entregable conforme a lo establecido en la contratación, así como comprobar el cumplimiento de las normativas de TIC que sean aplicables.
6. Realizar pruebas sustantivas a las contrataciones de las TIC para comprobar que los entregables pactados en las bases de licitación, contratos y anexos técnicos cumplieron con los beneficios esperados, las especificaciones técnicas, la vigencia de los servicios, la entrega en las instalaciones, el resguardo de los bienes, el cumplimiento de las garantías, la implementación de las soluciones e infraestructura tecnológica y el soporte de los servicios.
7. Revisar la seguridad, los controles y los criterios aplicados en la gestión de los servicios de cómputo en la nube para evaluar la operación de los modelos relacionados con la infraestructura, la plataforma y el software como servicio, en el marco del modelo de responsabilidad de seguridad compartida con los prestadores de servicios en los rubros de la auditoría, la seguridad de aplicaciones, la continuidad del negocio, la gestión de la configuración, la criptografía, la privacidad y la seguridad de los datos, la gobernanza, los recursos humanos, la gestión de identidad y acceso, la interoperabilidad, el registro y monitoreo, la gestión de incidentes, la transparencia, la gestión de amenazas y la gestión de terminales, entre otros.

Áreas Revisadas

Las unidades administrativas revisadas fueron las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto, de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la de Tecnologías de la

Información, todas adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal publicado el 6 de septiembre de 2021, artículos 3, fracción VI, 45, 46, 47, 48 y 49.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.